

485.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 10 MAY 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

2015-1312

Ref. Verbal –Pertenencia- No. 2018-1312.

1. Con base en lo obrado al plenario y para dar continuidad a la presente actuación, señálese la hora de las 9:30 AM, del día 16, del mes de JUNIO de 2021, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del CGP, misma que se adelantará en forma virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3º del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

Indíquese a los extremos procesales, que deben concurrir a la audiencia aquí programada so pena de imponer en su contra las sanciones previstas por la norma general procesal.

2. Lo informado por la **Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas** a través de la comunicación vista a folio 481, obre en autos y póngase en conocimiento de los interesados, a quienes se requiere para que de estimarlo pertinente, emitan un pronunciamiento frente a lo allí señalado.

3. Requiérase bajo los apremios legales a la Superintendencia de Notariado y Registro, para que dentro de los 3 días siguientes al recibo de la comunicación, emitan el pronunciamiento que de esa entidad se reclama con el oficio No. 0388 del 5 de abril de 2021.

Secretaría proceda de conformidad, trámite directamente el oficio aquí ordenado a la entidad oficiada y cumplido el término ordenado, vuelva las diligencias para proveer en lo que a derecho corresponda.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA RAZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
La presente providencia se notifica mediante anotación  
en el Estado No. 1  
Hoy 11 MAY 2021  
El Secretario.  
HÉCTOR TORRES TORRES.

Rago/